

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER
DECRETO ALCALDICIO N° 01188 ✓
LA CISTERNA,

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto N° 009 (06.01.2014), y su modificación en Decreto N° 541 de fecha 07.02.2014, que aprueba el programa denominado "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**".

2.- El Memorando N° 1460/0219 de fecha 12.08.2014, de la Dirección Desarrollo Comunitario, que solicita autorización para la contratación a Honorarios de la persona que más abajo se individualiza.

3.- La disponibilidad presupuestaria N° 26/190 (07.10.2014), del Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato bajo la modalidad "Prestación de Servicios a Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y don **MIGUEL ANGEL RUIZ PASTEN**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Agencia desde el **01 de Septiembre 2014** y/o hasta que las necesidades del servicio así lo requieran siempre que no excedan del **30 de Noviembre 2014**, a objeto que realice el cometido a honorarios en el Programa "**FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA**", en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.

2°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la función específica a realizar por el Prestador es de: **Monitor, Coordinador de actividades deportivas "Olimpiada Capacidad Diferentes" y "Copa Comunal de Baby Futbol La Cisterna 2014"**, en el siguiente horario:

Complejo Deportivo

Días Martes y Jueves
Hora 09:30 a 12:30 horas

Gimnasio Municipal.

Días Viernes
Hora 09:30 a 12:30 horas

Soccer Arena.

Días Martes y Jueves
Hora 15:00 a 18:00 horas
Días Sábados
Hora 11:00 a 15:00 horas.

3°.- Que para los efectos de este Contrato, el Prestador quedará bajo la dependencia y supervisión directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a quien le deberá entregar un estado de avance de las actividades realizadas mes a mes, a fin de dar curso al pago. Para ello debe certificar el cumplimiento de las actividades desarrolladas mediante un informe y medios de verificación que acrediten el trabajo efectuado, tales como hoja de asistencia debidamente firmada y autorizada por el Jefe de la Unidad respectiva, con actas de reuniones, fotografías, asistencias de cursos impartidos, copia de presentaciones realizadas y otros.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

SIAPER

01188

**DECRETO ALCALDICO N° _____/
LA CISTERNA,**

04 DIC. 2014

4°.- El Municipio pagará al Prestador, por concepto de honorarios, un honorario bruto mensual de \$ **333.333.-** (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos), monto al cual se le retendrá el impuesto correspondiente a la Ley de Rentas, pago que se hará por periodo vencido, los cuales serán pagados previo informe entregado y visado conforme por la DIDECO.

5°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Tercera y Cuarta del respectivo Contrato.

6°.- La Dirección Desarrollo Comunitario, en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

7°.- IMPUTASE el presente gasto al ITEM N° 2152104004.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO. ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL, Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines.

SRP.POF.JMC. JAG.Cbc.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaria Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Direc. Administración y Finanzas
- 4.- Depto. Contabilidad
- 5.- Tesorería Municipal
- 6.- Dideco
- 7.- Depto. Recursos Humanos
- 8.- Plataforma Web (siaper)
- 9 Oficina Partes
- 10.- Archivo.-



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**